



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 21 de Diciembre de 1990.-

Expediente 12.133/89

Referente 01/90

RESOLUCION Nº: **444/90**

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso autofinanciado sobre Organización y Administración Hospitalaria; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Dirección Administrativa Económica se efectuaron los cobros de aranceles y gastos emergentes de las necesidades del Curso; el detalle de ingresos y gastos presentado por la citada Dirección, corresponde su aprobación;

POR ELLO Y en uso de sus atribuciones

LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a cargo de Decanato

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar los gastos realizados por la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud, relacionados al Curso autofinanciado sobre Organización y Administración Hospitalaria.

ARTICULO 2º: Imputar los gastos producidos en la siguientes partidas:

P.P. 12-1211-205.....	A	1.780.000.--
P.P. 12-1211-225.....	"	1.166.700.--
P.P. 12-1221-227.....	"	66.492.--
P.P. 12-1221-230.....	"	6.336.523.--
P.P. 12-1221-236.....	"	68.778.--
P.P. 41-4121-301.....	"	2.406.799.--
P.P. 41-4121-325.....	"	23.000.--

ARTICULO 3º: Disponer que el remanente de A 1.987.708.-- (AUSTRALES UN MILLON / NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHO) serán restituidos a pedido de esta Facultad, en el ejercicio 1991.

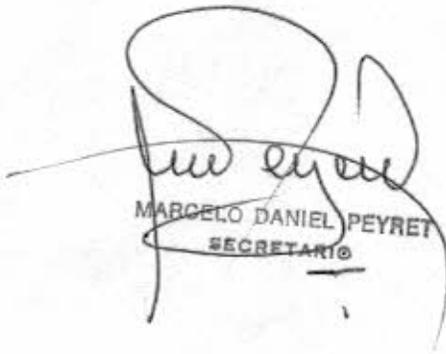


Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

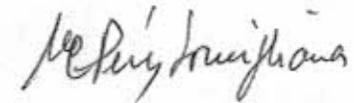
444/90

./

ARTICULO 4º: Siga a conocimiento de Dirección General de Administración, Dirección del Curso y Dirección Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO